



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 017
DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA RESPONSABILIDAD
SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP- EN
EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, fue creado mediante Decreto 176 de 1980 y adquirió la condición de establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 758 de 1988.

Que, la Ley 30 de 1992, señala en el literal a) del Artículo 29, que las Instituciones Técnicas Profesionales tendrán autonomía para darse y modificar sus Estatutos y darse sus propios reglamentos.

Que, la Responsabilidad Social tiene su fundamento primario en el derecho Internacional, más específicamente en el Libro Verde de Responsabilidad Social de la Comisión Europea, publicado en el año 2002.

Que, en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 contempla. “La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia (...)”¹, así para la Educación Superior, desde la Constitución Política, se abre un horizonte para responder a las necesidades de la sociedad en general y asumir su responsabilidad social frente a la Nación.

Que, la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” en el Capítulo II, Objetivos Artículo 6, establece: “Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: Literales a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

que requiere el país, b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país (...)”².

Que, el Estatuto General en el Título I, Capítulo II, Artículo 6°, se definen los principios que enmarcan las acciones mediante se realizan los procesos, procedimientos y funciones de la Institución desde el ser, el hacer y el saber.

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el 3.1.6. establece los lineamientos para la POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL como: (...) “*un compromiso institucional, donde la comunidad académica contribuye en la solución con sus políticas de:*

- a. *Consolidación de la proyección social a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP*
- b. *Fortalecimiento la vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico, contribuyendo a la solución de problemas y al desarrollo isleño, por medio de proyectos en los que participe la comunidad educativa.*³

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el 3.1.7. establece los lineamientos para la POLÍTICA DE EXTENSIÓN: (...) *buscan promover programas, seminarios, talleres y actividades que mejoran las oportunidades del desarrollo personal y la formación integral.*

- a. *Ofrecimiento de programas de educación continuada que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno*
- b. *Constitución de convenios con el sector productivo y los grupos sociales para la capacitación de las personas de la comunidad*
- c. *Ofrecimiento de servicios de extensión para proponer soluciones a problemas y situaciones del contexto.*⁴

Que, mediante el acuerdo 015 de junio de 2021 el Consejo Directivo del El Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andrés Y Providencia, INFOTEP, aprueba la Política de Gestión Ambiental con el fin de fomentar la sostenibilidad y un entorno ambientalmente sano dentro del desarrollo de la misión del INFOTEP como institución educativa y de formación superior.

Que, en virtud de lo anterior.

ACUERDA:

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

⁴ <https://infotepsai.edu.co/documentos/institucional/3-proyecto-educativo-institucional-infotep-san-andres/file>

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Responsabilidad Social del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, el cual forma parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Incorporar el documento técnico que contiene la Política de Responsabilidad Social como parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO 2. Para todos los efectos, cuando en el presente documento se menciona la palabra INFOTEP, se hace referencia al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **diecisiete (17)** días del mes de **agosto** de dos mil veintiuno (2021)



EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA
Presidenta



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario Técnico



**POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
INSTITUCIONAL
(RSI)- INFOTEP**

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI) DEL INFOTEP

1. PRESENTACIÓN

Los retos que imponen los avances globales, la competitividad, la cuarta revolución industrial, la innovación tecnológica, y en contraste, el aumento de la desigualdad, la pobreza extrema, el cambio climático, y un sinnúmero de problemáticas que aquejan a la sociedad mundial, exigen a las instituciones de educación superior mayor rigor en su gestión organizacional. Es así como surge el concepto de RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI), el cual se ha venido trabajando por diversos autores, destacándose entre ellos François Vallaeys, quien la considera como:

“Una nueva filosofía de gestión institucional que pretende renovar el compromiso social de las Universidades al mismo tiempo que facilitar soluciones innovadoras a los retos que enfrenta la educación superior en el contexto de un mundo globalizado pero insostenible en sus patrones de desarrollo.”

El mismo autor, señala que la RSI pasa por considerar los impactos que las instituciones de educación superior (universidades e instituciones técnicas) genera en su entorno. Estos pueden ser agrupados en cuatro categorías:

- i. Impactos educativos:** La institución de educación superior (IES) tiene, por supuesto, un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, así como en su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida... Influye asimismo sobre la deontología profesional al orientar (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social. (Vallaeys, 2016).
- ii. Impactos cognitivos y epistemológicos.** Las IES orientan la producción del saber y las tecnologías e influye en la definición de lo que se llama socialmente “Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc.”. Incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando (o no) el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la “expertocracia” o, al contrario, promueve la democratización de la ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica. (Vallaeys, 2016).
- iii. Impactos sociales:** Las IES tienen un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social y vincular (o no) la

educación de los estudiantes con la realidad social exterior, etc. Así, el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad (o no) de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas. (Vallaey, 2016).

- iv. Impactos organizacionales:** Como cualquier organización laboral, la universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de Bienestar Social debe gestionar) y también contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.). La universidad deja “huellas” en las personas que viven en ella y tiene también su “huella ecológica” (Vallaey, 2016).⁵

Los cuatro impactos señalados, instan a las IES a desempeñar un rol transformador en aras de un verdadero desarrollo sostenible, teniendo presente que su gestión institucional es corresponsable frente a grupos de valores internos y externos.

De manera consecuente, la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI), pretende liderar las acciones que se diseñen, promuevan e implementen en cada una de las áreas que constituyen la gestión institucional.

2. INTRODUCCIÓN

El INFOTEP, en su calidad de institución de educación superior, por su naturaleza, se ha constituido como gestor de desarrollo y bienestar social, que ha buscado generar propuestas y respuestas concretas en beneficio de todos y no a nivel particular. Su rol y compromiso, no solo se enmarca en acciones de extensión, investigación, gestión y proyección social, sino también en el liderazgo de impartir formación integral, y ejercer funciones que propendan por impactar positivamente al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Todo esto, a través de la generación de conocimiento aplicado; y el sostenimiento de relaciones con los diferentes actores de la comunidad educativa a nivel local, nacional e internacional, el sector productivo, y los estamentos con los que interactúa de manera cooperativa y en beneficio del Departamento Archipiélago.

De esta forma, es posible considerar que la definición de la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI) para la institución, significaría el instrumento propicio para consolidar y establecer de manera estructurada las acciones por las que se ha propendido desde la fundación del INFOTEP. Si bien, lograr su creación representa un cambio novedoso en la gestión institucional, su adopción y apropiación, dará continuidad al rol transformador que se ha ejercido de forma comprometida con el entorno y la comunidad en la que se desempeña.

3. JUSTIFICACIÓN

⁵ François, Vallaey. BREVE MARCO TEORICO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. Tomado de: <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196efeae.pdf>

La POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI), busca promover el compromiso del INFOTEP con su entorno, la comunidad y sociedad en general, a través de la práctica de principios y valores evidenciados en la gestión institucional, la docencia, la investigación y la extensión institucional que lidera. De esta forma, se desempeñará la labor más consiente de cada uno de sus colaboradores, entendiendo como “un todo” las funciones dadas en sus áreas, a través de los procesos que se implementan de manera interdependiente.

Además, la implementación de la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI), otorgará beneficios claves a la institución, dando visibilidad, credibilidad y posicionamiento a su gestión a nivel regional y nacional. Esto, también significará la promoción de acciones de proyección social en beneficio de sus grupos de valor, y la consolidación en el sistema educativo como agente de cambio e innovación.

4. ANTECEDENTES

El INFOTEP, ha liderado a través del área de extensión y proyección social, todos los programas y actividades (enmarcado en el plan de acción institucional), que promueven el compromiso institucional con la comunidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces y cultura, su desarrollo social y económico, y, su sostenibilidad ambiental y conservación como reserva de Biosfera Seaflower.

5. MARCO DE REFERENCIA

- i.** Constitución Política de Colombia de 1991
- ii.** Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- iii.** Plan decenal de educación 2016 - 2026
- iv.** Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- v.** Plan Estratégico (por 10 años) 2013-2023
- vi.** Plan de Desarrollo Institucional (por 3 años) 2020-2023
- vii.** Plan de Acción (anual)
- viii.** Planes Operativos por Procesos
- ix.** Estatuto General 2019
- x.** La norma ISO 26000. Guía de responsabilidad social (2010). Su uso es voluntario y no estandariza requisitos. Esta norma internacional ofrece una guía pertinente de como operar de acuerdo con como lo exige la sociedad. Es funcional tanto para las organizaciones del sector público, como las del privado.

6. OBJETIVO

Establecer la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI) del INFOTEP, basada en principios y valores orientadores, que promuevan acciones efectivas de la gestión de la entidad en su rol y compromiso como agente

transformador de la sociedad.

7. DEFINICIONES

- i. **Beneficio Institucional:** la RSI debe generar efectos e impactos positivos en las personas, organizaciones y sociedad en general; pretende lograr que los conocimientos, experiencias y prácticas institucionales conduzcan al desarrollo intelectual, personal y social en beneficio de la sociedad.
- ii. **Compromiso:** corresponde a la obligación contraída voluntariamente por los estamentos universitarios para desarrollar las funciones de gestión, docencia, investigación, extensión y proyección social con ética y calidad.
- iii. **Comunicación:** genera información que contribuye a retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el aprendizaje académico y social y a la vez permite visibilizar el quehacer de la Universidad, construir memoria colectiva y un histórico de los procesos adelantados.
- iv. **Cooperación:** implica el obrar conjunto de los grupos de interés internos y externos, los estamentos institucionales implicados en el desarrollo de la Responsabilidad Social Institucional.
- v. **Credibilidad:** responde a la necesidad de confiabilidad, lo cual contribuye a alcanzar mejores niveles de interacción con otros sectores y actores sociales, igualmente parte del establecimiento de unas normas claras y estrictas sobre el diseño, aplicación, seguimiento y análisis de los resultados propios de la función social.
- vi. **Equidad:** plantea la neutralidad, transparencia e imparcialidad de la función en el proceso de análisis y generación de resultados, a todos los niveles en que se realice el proceso de estudio e intervención de problemas sociales. Debe primar el bien general sobre el beneficio e interés particular, para que la equidad prevalezca en todos los aspectos de la RSI.
- vii. **Flexibilidad:** se requiere para afrontar la incertidumbre, las particularidades culturales y las realidades presentes en el trabajo con comunidades.
- viii. **Participación:** el proceso de RSI requiere prácticas sociales participativas que faciliten la integración de todos los interesados e involucrados y que posibilite compartir experiencias individuales y colectivas, indispensables en la construcción de una institución socialmente responsable.
- ix. **Posicionamiento:** pretende que los diversos actores sociales identifiquen y mantengan una buena imagen institucional a partir de la calidad del servicio educativo que presta la institución en beneficio de la sociedad.
- x. **Sustentabilidad:** la RSI es un proceso integral y permanente, basado en sistemas concertados de generación, desarrollo, seguimiento y evaluación, claramente definidos por los involucrados, que permite apreciar el progreso y las dificultades al tiempo que facilita corregir falencias, mejorando así las acciones y por ende los procesos adelantados.⁶

⁶ Política de responsabilidad social Universitaria. Pág. 19. Tomado de <https://www.uniboyaca.edu.co/sites/default/files/202010/Pol%CC%81tica%20de%20%20Responsabilidad%20Social%20Universitaria%202018.pdf>

8. POLÍTICA

8.1. Declaración

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, INFOTEP, está comprometido con la formación integral de ciudadanos responsables y solidarios; propender por el crecimiento intelectual y humano de sus colaboradores; ejercer una gestión institucional transparente, transformadora y dinámica; y generar conocimiento innovador aplicado en beneficio del verdadero desarrollo sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Todo esto, enmarcado en el diseño, promoción e implementación de actividades y acciones concretas, encaminadas al desarrollo socioeconómico, psicoafectivo, físico y espiritual de sus grupos de valor, los cuales, a su vez, impacten de manera positiva a su entorno, generando condiciones de equidad e igualdad en la sociedad.

8.2. Principios y valores orientadores:

Los principios y valores orientadores, en los que se basa la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL del INFOTEP, se indican a continuación:

- i. **Bien común y equidad social:** Las acciones institucionales, se orientan a procurar el beneficio de todos los miembros de la sociedad.
- ii. **Desarrollo sostenible y medio ambiente:** La institución es consciente de que sus acciones impactan en el entorno en el que se desenvuelve, y busca promover la conservación de la Reserva de Biosfera que constituye el Departamento Archipiélago al que pertenece.
- iii. **Excelencia:** Ejercicio constante de una gestión institucional enfocada en la mejora continua, la efectividad en el alcance de logros, y el compromiso con la calidad del servicio prestado.
- iv. **Integridad:** Compromiso ético con la sociedad de ejercer una labor basada en la transparencia; y de formar ciudadanos honestos con gran sentido de lo humano y el respeto propio y hacia los demás.
- v. **Libertad:** los procesos surgen y se desarrollan libremente, de manera natural, sin imposiciones o discriminaciones. Debe primar la convicción y la libre voluntad de los estamentos institucionales y de la comunidad para participar en el proceso de RSI.
- vi. **Pertinencia social:** entendida como la coherencia y adecuación de los proyectos y acciones de proyección social e investigación promovidos por la institución en su relación con diversos contextos.

8.3. Dimensiones

La POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL del INFOTEP, se contempla en cuatro dimensiones, conforme a lo indicado por el autor Valleys (2009) a saber:

i. Campus responsable:

- a. Promoción de un comportamiento organizacional responsable en todos los integrantes de la comunidad educativa: personal docente y no docente, estudiantes, basado en prácticas éticas, democráticas y ambientalmente sostenibles. Implica la gestión socialmente responsable de la organización y sus procedimientos institucionales; del clima laboral, el manejo de los recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente.

ii. Formación profesional y ciudadana:

- a. Brindar a la sociedad ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la comunidad, a través de la gestión socialmente responsable de la formación académica (en su temática, organización curricular, metodología y propuesta didáctica); la formación profesional y humanística para fomentar competencias de responsabilidad en los egresados; el aprendizaje solidario basado en proyectos sociales; y la orientación curricular estrechamente relacionada con los problemas reales (económicos, sociales, ecológicos) de la sociedad y esté en contacto con actores externos involucrados con dichos problemas.

iii. Gestión social del conocimiento:

- a. Orientar la actividad de investigación e innovación, a través de una concertación de las líneas de investigación con interlocutores externos, a fin de articular la producción de conocimiento con la agenda de desarrollo local y nacional, y con los programas sociales del sector público.
Lo cual implica, difundir ampliamente y de modo comprensible los procesos y resultados de la actividad científica para facilitar el ejercicio ciudadano de reflexión crítica sobre la misma (accesibilidad social del conocimiento) y el alcance social que tiene para el desarrollo de la sociedad.

iv. Participación social:

- a. Articulación con actores y redes del sector público y privado, para promover la constitución de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo. La acción colectiva, asegura un aprendizaje permanente entre todos (estudiantes, docentes y comunidad), y contribuye a la solución de problemas sociales concretos.
- b. Generación y establecimiento de alianzas estratégicas para la realización de proyectos con otros actores, de tal modo que se constituyan vínculos

(capital social) para el aprendizaje mutuo y el desarrollo social.⁷

9. ALCANCE

La POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI), es un modelo de gestión institucional de mejora continua, que propende por el cumplimiento efectivo de la misión social que ejerce INFOTEP en su compromiso de formar ciudadanos responsables y solidarios, generar conocimiento aplicado socialmente pertinente, y promover la participación social en la búsqueda de un desarrollo más humano y sostenible. Por la cual sus acciones se extienden el desarrollo y beneficio de la comunidad educativa de la institución, más lo proyectos de impactos social que desarrolla a través del proceso de extensión y proyección social

10. APLICABILIDAD

La POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL (RSI) del INFOTEP, será aplicable a todos los procesos que se lideran en la gestión de las diferentes áreas de institución, y a su vez, a los colaboradores que ejercen sus funciones como servidores públicos, cuya labor se centra en buscar beneficiar a la comunidad.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta Política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocerla, es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta. La presente Política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por el gobierno nacional y/o local.

11. PLAN DE TRABAJO

Para la implementación de esta política se desarrollarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
------------	------------------	-----------	-------------	--------------

⁷ Sistema de responsabilidad universitaria. Pág.
https://www.unisimon.edu.co/showimagen/v/planeacion/20200713143057_0.pdf

Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar las acciones de responsabilidad social institucional	Acto administrativo	Proceso o líder de responsabilidad social institucional	Rectoría	Única asignación
Diseñar e implementar acciones de RSI por cada dimensión planteada en esta política	Cantidad de acciones diseñadas	Porcentaje de acciones por dimensión implementadas	Lider RSI	Anual
ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Realizar seguimiento a la implementación de la política	Documento de seguimiento	Informe de avance de implementación a la política documentado	Lider RSI + Oficina de Planeación	Trimestral
Evaluar el impacto de la implementación de la política a nivel institucional	Documento de evaluación	Informe de evaluación de la política documentado	Oficina de Control interno	Anual

12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Esta política se articula con las siguientes políticas del modelo:

- a. Planeación institucional
- b. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- c. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- d. Gestión del conocimiento y la innovación
- e. Control interno.

En lo que respecta a las políticas de los procesos misionales, este documento se articula con:

- i. **Política de Extensión:** desde su planteamiento se distinguen estrategias de relacionamiento con el medio o el sector externo, por lo cual, en temas ambientales (y otras materias formuladas en la política de extensión) desde

el proceso de extensión existen dos (2) formas diferentes de relacionamiento con la de **RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL**:

- a. Conferencias, cursos, diplomados y o seminarios para público no regular de la institución.
 - b. Proyectos de extensión y proyección social: los cuales son proyectos de intervención social con una duración específica que responde a necesidades o demandas de interés de la comunidad.
- ii. **Política de Gestión Ambiental:** implementación de proyectos y buenas prácticas ambientales.
- iii. **Política de Investigación:** formación de personas autónomas, responsables, críticas y creativas que a través de todos los procesos y actividades investigativas con las éticas que les son afines aporten a la sociedad, creando destrezas y eficiencia profesional con un sentido de tolerancia y respeto propios de la modernidad, de la misma manera se enmarquen en el sentido de regionalización, en busca de una acción integradora.

13. **SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

La socialización de esta política estará a cargo del líder responsable de su implementación, una vez sea aprobada por la instancia competente. El seguimiento estará a cargo de la oficina planeación junto con el(los) responsable(s) y la evaluación del jefe de control interno. La frecuencia con la que se hará seguimiento será de manera trimestral.

Con respecto a la evaluación de la **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL**, ésta se hará anualmente a cargo de control interno, a través de informes, que contenga resultados cuantitativos y valoración cualitativa, los cuales respondan al consolidado de los reportes de seguimiento trimestrales.

14. **RECURSOS**

Los recursos de implementación de la **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL** serán asignados principalmente al área de extensión y proyección social. A su vez, conforme a las actividades establecidas en el plan de acción institucional, otras áreas podrán ejecutar recursos en pro del cumplimiento de esta política, partiendo que la misma es transversal.

Por lo tanto, los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y entre otros, serán revisados, provisionados y presentados en el presupuesto anual de la Institución.

15. **RIESGOS**

La falta de estrategias claras, y planeación de actividades que evidencien la aplicación de la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL del INFOTEP, puede significar de manera negativa que la institución no es comprometida en su rol como agente transformador de la sociedad; no ejerce liderazgo en la búsqueda de la competitividad regional y del país; y no implementa modelos de gestión institucional que propendan por la innovación y la sostenibilidad. Además, le restará posicionamiento y credibilidad en el sector a nivel regional y nacional.

16. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta Política se encuentra aprobada por el Acuerdo No. 17 de agosto de 2021.